

# Aviso a cerca del inicio de devolución del “Fondo de emergencia para gastos menores y Fondo general de ayuda”

Se les estará enviando una carta de aviso, a todos aquellos que inician la devolución del “Fondo de emergencia para gastos menores y Fondo general de ayuda” a partir del 26 de enero del 2024 en adelante.

Se le enviarán los siguientes documentos: (sobre blanco)

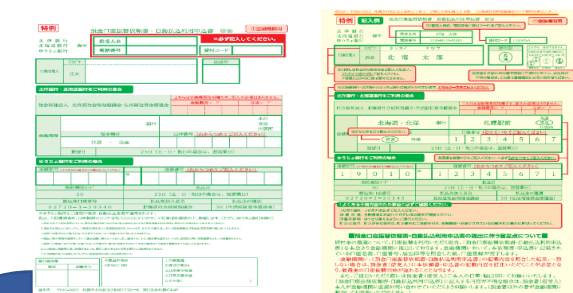
- 1 Aviso de inicio de la devolución.  
(Frente...contenido y método de devolución  
Dorso...Puntos a tener en cuenta)



- 2 Inf. a cerca de la exención de devolución y Centros de consultas.  
(Frente...a cerca de la exención  
Dorso...a cerca de los centros de consulta)



- 3 Formulario de aplicación de cuenta bancaria para retiro directo.  
\*El pago se realiza en forma de retiro directo desde su cuenta bancaria (Banco de Hokkaido, Banco del Pacífico Norte, Banco Postal de Japón)  
(Frente...formulario de aplicación  
Dorso...ejemplo de formulario completado)



- 4 Sobre para enviar 3 (formulario)  
(Al utilizar este sobre no necesitará estampilla)

